

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Corrección de errores de la Orden de 18 de noviembre de 2025, por la que se convocan las ayudas a la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas y las ayudas para inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, al amparo de la normativa que se cita, y de su extracto (BOJA núm. 238, de 11.12.2025).*

Se ha advertido un error en el texto de la Orden de 18 de noviembre de 2025, por la que se convocan las ayudas a la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas y las ayudas para inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, al amparo de la normativa que se cita, y en su extracto, que han sido publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 238, de 11 de diciembre de 2025.

Concretamente, se ha detectado un error en el apartado tercero del resuelto quinto de la orden, en relación con las personas y entidades beneficiarias de la línea de ayudas para la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura, donde se hace referencia a personas y entidades privadas, en lugar de a entidades sin ánimo de lucro.

Además, en el mismo apartado y resuelto citado, se ha detectado un error en las partidas presupuestarias de las dos líneas de ayudas convocadas, donde se hace referencia, para la línea de ayudas para la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura, a la partida presupuestaria 1400120000/G/71P/47300/00/G4220202A6, siendo la partida correcta 1200120000/G/71P/48300/00/G4220202A, y para la línea de ayudas a las inversiones en comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura, se indica la partida presupuestaria 1400120000/G/71P/77300/00/G4220402A6, siendo la partida correcta 1200120000/G/71P/77300/00/G4220402A6.

Con respecto al extracto, se ha detectado un error en el punto dos del apartado segundo, en relación a las partidas presupuestarias, donde se hace referencia, para la línea de ayudas para la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura, a la partida presupuestaria 1400120000/G/71P/48300/00/G4220202A6, siendo la partida correcta 1200120000/G/71P/48300/00/G4220202A, y para la línea de ayudas a las inversiones en comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura, se indica la partida presupuestaria 1400120000/G/71P/77300/00/G4220402A6, siendo la partida correcta 1200120000/G/71P/77300/00/G4220402A6.

En orden a la subsanación de dicho error, a propuesta del Director General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, de fecha 8 de junio de 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos» y el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

00339763

## RESUELVO

Proceder a la corrección del error existente, en los siguientes términos:

Uno. En la página 16460/3 de la orden de convocatoria, en el apartado tercero del resuelvo quinto, donde dice:

«3. Estas ayudas se harán efectivas a través de los créditos presupuestarios que se especifican a continuación, con arreglo a la cuantía máxima total de 5.040.000 euros, con la siguiente cuantía y distribución presupuestaria:

Línea de ayuda	Personas y entidades beneficiarias	Partidas presupuestarias	Cuantía máxima (euros)	
			2026	2027
Ayudas para la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura	Personas y entidades privadas	1400120000/G/71P/ 47300/00/G4220202A6	40.000,00	0,00
Ayudas a las inversiones en comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura	Personas y entidades privadas	1400120000/G/71P/ 77300/00/G4220402A6	2.000.000,00	3.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>2.040.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>

»

Debe decir:

«3. Estas ayudas se harán efectivas a través de los créditos presupuestarios que se especifican a continuación, con arreglo a la cuantía máxima total de 5.040.000 euros, con la siguiente cuantía y distribución presupuestaria:

Línea de ayuda	Personas y entidades beneficiarias	Partidas presupuestarias	Cuantía máxima (euros)	
			2026	2027
Ayudas para la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura	Entidades sin ánimo de lucro	1200120000/G/71P/ 48300/00/G4220202A6	40.000,00	0,00
Ayudas a las inversiones en comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura	Personas y entidades privadas	120120000/G/71P/ 77300/00/G4220402A6	2.000.000,00	3.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>2.040.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>

»

Dos. En la página 16463/2 del extracto de la orden de convocatoria, en el punto dos del apartado segundo, donde dice:

«2. Estas ayudas se harán efectivas a través de los créditos presupuestarios que se especifican a continuación, con arreglo a la cuantía máxima total de 5.040.000 euros, con la siguiente cuantía y distribución presupuestaria:

00339763

Línea de ayuda	Personas y entidades beneficiarias	Partidas presupuestarias	Cuantía máxima (euros)	
			2026	2027
Ayudas para la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura	Entidades sin ánimo de lucro	1400120000/G/71P/ 48300/00/G4220202A6	40.000,00	0,00
Ayudas a las inversiones en comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura	Personas y entidades privadas	1400120000/G/71P/ 77300/00/G4220402A6	2.000.000,00	3.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>2.040.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>

»

Debe decir:

«2. Estas ayudas se harán efectivas a través de los créditos presupuestarios que se especifican a continuación, con arreglo a la cuantía máxima total de 5.040.000 euros, con la siguiente cuantía y distribución presupuestaria:

Línea de ayuda	Personas y entidades beneficiarias	Partidas presupuestarias	Cuantía máxima (euros)	
			2026	2027
Ayudas para la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura	Entidades sin ánimo de lucro	1200120000/G/71P/ 48300/00/G4220202A6	40.000,00	0,00
Ayudas a las inversiones en comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura	Personas y entidades privadas	1200120000/G/71P/ 77300/00/G4220402A6	2.000.000,00	3.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>2.040.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>

»